RESOLUCIÓN Nº367/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CMBA CONSTRUCTORA CON RUC Nº 1230063-2 LOTE N° 01 PARA LA"CONSTRUCCION DE VEREDA FRENTE A LA COMISARIA" POR VALOR DE GS. 32.995.000 (GUARANIES, TREINTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) LOTE N° 02 PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDA ALREDEDOR DEL PUESTO DEL SALUD POR VALOR DE GS. 59.990.000 (GUARANIES, CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL) TOTALIZANDO ASI LA SUMA DE LOS LOTES N° 01 Y 02 GS. 92.985.000 (GUARANIES, NOVENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).----------

Karapai, 14 de Noviembre de 2019.-

VISTO : El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **CONSTRUCCION DE VEREDA PRIMERA ETAPA" y**.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION A LA FIRMA CMBA CONSTRUCTORA CON RUC Nº 123063-2**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE KARAPAI

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA CMBA CONSTRUCTORA CON RUC Nº 1230063-2 LOTE N° 01 PARA LA"CONSTRUCCION DE VEREDA FRENTE A LA COMISARIA" POR VALOR DE GS. 32.995.000 (GUARANIES, TREINTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) LOTE N° 02 PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDA ALREDEDOR DEL PUESTO DEL SALUD POR VALOR DE GS. 59.990.000 (GUARANIES, CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL) TOTALIZANDO ASI LA SUMA DE LOS LOTES N° 01 Y 02 GS. 92.985.000 (GUARANIES, NOVENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

LIC. SELVA SALINAS ALVARENGA
Secretaria General

MIGUEL ANGEL BENITEZ BARBOZA
Intendente Municipal